

RESOLUCIÓN No 000141

(03 DE JUNIO DE 2021)

“Por medio de la cual se ordena la suspensión del disfrute de unas vacaciones a una servidora pública y se ordena su posterior disfrute en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma del Río Grande de la Magdalena – CORMAGALENA”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO
GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,**

En uso de sus facultades legales y en especial en las conferidas en el Decreto 1045 de 1978, Decreto 3135 de 1968, Decreto 1848 de 1969, Decreto 1083 de 2015, Acuerdo de Junta Directiva No 167 de 2012 y resolución No. 162 de 2012, y,

CONSIDERANDO

La servidora pública **CLAUDIA SOFIA MARTINEZ CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.358.984, se desempeña en el cargo de profesional especializado, Código 2028, Grado 19, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación.

Que mediante Resolución No. 000127 del 19 de mayo de 2021 se concede y ordena el pago de vacaciones a la servidora pública precitada a partir del 8 de junio de 2021 al 29 de junio de 2021, inclusive.

Que mediante comunicación interna No CI-SDSN-202101000993 del 25 de mayo de 2021, el jefe inmediato ing. Dario Daniels Cardozo, teniendo en cuenta que se inician las actividades de mantenimiento del canal navegable entre Barrancabermeja – Pinillos solicita la suspensión de las vacaciones de la servidora pública precitada, a partir del 8 de junio de 2021, quedándole pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones.

Que mediante correo electrónico de fecha 31 de mayo de 2021, solicita el disfrute de los días pendientes a partir del 4 de octubre de 2021 al 25 de octubre de 2021.

Por lo anterior se hace necesario, suspender el disfrute de las vacaciones a la servidora pública **CLAUDIA SOFIA MARTINEZ CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.358.984, quien desempeña el cargo de profesional especializado, Código 2028 Grado 19, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación, a partir del 8 de junio de 2021; quedándole pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles; los cuales disfrutará a partir del 4 de octubre al 25 de octubre de 2021.

En consecuencia, la Secretaria General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender el disfrute de las vacaciones a la servidora pública **CLAUDIA SOFIA MARTINEZ CORREA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.358.984, quien desempeña el cargo de profesional especializado, Código 2028 Grado 19, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación, a partir del 8 de junio de 2021; quedándole pendiente por disfrutar quince (15) días hábiles; los cuales disfrutará a partir del 4 de octubre al 25 de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada a los 03 días del mes de junio de 2021.



MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General – CORMAGDALENA

Elaboró: Melva Rojas Arcella. Talento Humano
Revisó Silvana Veronessi Caicedo 


Talento Humano

De: Claudia Sofia Martínez Correa
Enviado el: lunes, 31 de mayo de 2021 6:08 p. m.
Para: Talento Humano
CC: Melva Ines Rojas Arcella; Dario Daniels
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION No. 000127 DEL 19 DE MAYO DE 2021
Datos adjuntos: 000127-2021.pdf; aplazamiento vacaciones Claudia Martinez.pdf

Cordial saludo,

De conformidad con la comunicación anexa, relacionada con el disfrute de mis vacaciones correspondientes al periodo 10 de marzo de 2019 al 9 de marzo de 2020, que estaban previstas disfrutar del 8 de junio de 2021 al 29 de junio de 2021; agradezco reprogramarlas para el periodo del 4 al 26 de octubre de 2021,

De: Claudia Sofia Martínez Correa <Claudia.Martinez@cormagdalena.gov.co>
Enviado: lunes, 24 de mayo de 2021 3:43 p. m.
Para: Paola Sandoval Aguirre <Paola.Sandoval@cormagdalena.gov.co>
Asunto: RV: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION No. 000127 DEL 19 DE MAYO DE 2021

De: Talento Humano <talento.humano@cormagdalena.gov.co>
Enviado: jueves, 20 de mayo de 2021 5:51 p. m.
Para: Marianela Dede Pabon <marianela.dede@cormagdalena.gov.co>; Claudia Sofia Martínez Correa <Claudia.Martinez@cormagdalena.gov.co>
Cc: Silvana Veronessi Caicedo <silvana.veronessi@cormagdalena.gov.co>
Asunto: NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCION No. 000127 DEL 19 DE MAYO DE 2021

Cordial Saludo

Por medio de la presente me permito notificarle del contenido de la Resolución No. 0000127 del 19 de Mayo de 2021 **“Por medio de la cual se concede y ordena el pago de vacaciones a unos Servidores Públicos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – CORMAGDALENA”**

NOTA. se procede a notificar conforme a lo indicado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 y se entrega copia del acto administrativo en mención al notificado para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

Talento Humano



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



1 árbol = 16 resmas

Razón suficiente para pensar si es necesario imprimir este correo

COMUNICACIÓN INTERNA

CI-SDSN-202101000993

FECHA: MAYO 25 DE 2021

PARA: MARCELA GUEVARA OSPINA
SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: Aplazamiento de vacaciones según resolución 000127.

Cordial saludo Doctora Marcela,

Me dirijo a usted con el fin de solicitarle el aplazamiento de las vacaciones otorgadas Mediante resolución 000127 "Por medio de la cual se concede y ordena el pago de vacaciones a unos Servidores Públicos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – CORMAGDALENA" a la Ingeniera Claudia Sofia Martínez Correa, profesional especializado de la Subdirección de Desarrollo Sostenible y Navegación, lo anterior por necesidad del servicio teniendo en cuenta que se inician las actividades de mantenimiento del canal navegable entre Barrancabermeja-Pinillos.

Atentamente,



DARIO DANIELS CARDOSO
Subdirector de Desarrollo Sostenible y Navegación
Anexo:5 folios

RESOLUCIÓN 000127
(19 DE MAYO DE 2021)

“Por medio de la cual se concede y ordena el pago de vacaciones a unos Servidores Públicos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – CORMAGDALENA”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En uso de sus facultades legales y en concordancia con lo establecido por el Decreto 1045 de 1978, el Decreto 1083 de 2015, Acuerdo No. 167 de 2012 y la Resolución No. 162 de 2012, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 8 del Decreto 1045 de 1978, establecen que los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo en lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

Que mediante la Resolución No. 000162 del 05 de junio de 2012 el Director Ejecutivo de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, previa autorización otorgada por la Junta Directiva mediante Acuerdo No. 167 de 2012, delegó en el Secretario General la facultad de firmar los actos administrativos relacionados con novedades de personal en lo referente a vacaciones, entre otros.

Que, de acuerdo a la programación de vacaciones aprobada por los jefes inmediatos, se autoriza el pago y disfrute de las misma a las servidoras públicas MARIANELA DEDE PABÓN, y CLAUDIA SOFIA MARTINEZ CORREA, la cual hace parte integral de la presente resolución.

Teniendo en cuenta que una vez revisada la historia laboral se logró determinar que la servidora pública MARIANELA DEDE PABÓN, tiene derecho al disfrute de sus vacaciones correspondientes al periodo del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2019.

Teniendo en cuenta que una vez revisada la historia laboral se logró determinar que la servidora pública CLAUDIA SOFIA MARTÍNEZ CORREA, tiene derecho al disfrute de sus vacaciones correspondientes al periodo del 10 de marzo de 2019 al 09 de marzo de 2020.

Que existe disponibilidad presupuestal para conceder y ordenar el pago de las vacaciones de que trata la presente resolución, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20210002 del 4 de enero de 2021.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, a las servidoras públicas de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de La Magdalena – CORMAGDALENA, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución así:

DATOS GENERALES DEL SERVIDOR PÚBLICO			PERÍODO DE CAUSACIÓN		PERÍODO DE DISFRUTE		REINTEGRITO
CÉDULA	NOMBRES	CARGO/ CÓDIGO/ GRADO	DESDE	HASTA	DESDE	HASTA	REINTEGRITO
			D/M/A	D/M/A	D/M/A	D/M/A	D/M/A
26.930.457	MARIANELA DEDE PABON	Profesional Especializado Código 2028 Grado 19	1/10/2018	30/09/2019	4/06/2021	28/06/2021	29/06/2021
63.358.984	CLAUDIA SOFIA MARTINEZ CORREA	Profesional Especializado Código 2028 Grado 19	10/03/2019	9/03/2020	8/06/2021	29/06/2021	30/06/2021

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición-

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General

Elaboro: Melva Inés Rojas Arcella Profesional Especializado Talento Humano 
Revisó y Aprobó: Silvana Veronessi Caicedo – Talento Humano 

PROGRAMACIÓN VACACIONES VIGENCIA 2021

SECRETARIA GENERAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PERIODO A DISFRUTAR VIGENCIA 2021	FECHA DE DISFRUTE	CARGO
Liliana Isabel Ibañez Florez	01/10/2019 al 30/09/2020 (Pagadas) (15 días pendientes)	15/06/2021 al 25/06/2021 (9 días) 11/10/2021 al 19/10/2021 (6 días)	Profesional Especializado Presupuesto
	01/10/2020 al 30/09/2021	6/12/2021 al 27/12/2021	
Melva Inés Rojas Arcella	07/01/2018 al 06/01/2019 (Pagadas) (10 días pendientes)	4/06/2021 al 11/06/2021 (5 días) 6/07/2021 al 12/07/2021 (5 días)	Profesional Especializado Talento Humano
	07/01/2019 al 06/01/2020	03/01/2022 al 21/01/2022	
	07/01/2020 al 06/01/2021	Por definir	
Leonardo Carcamo Vega	27/08/2020 al 26/08/2021	27/08/2021 al 16/09/2021	Profesional Universitario Contabilidad
Silvia Ramirez Aroca	1/10/2019 al 30/09/2020	16/03/2021 al 8/04/2021	Profesional Universitario Contabilidad
	1/10/2020 al 30/09/2021	Por definir	
Lina Maria Velandia Rios	05/04/2021 al 04/04/2022	N.A	Profesional Universitario Tesoreria
Lina M. Gordon Avila	01/04/2019 al 31/03/2020	17/03/2021 al 9/04/2021	Profesional Universitario
	01/04/2020 al 31/03/2021	6/09/2021 al 24/09/2021	
Alexandra Vergara Murillo	10/09/2020 al 09/09/2021	24/12/2021 al 15/01/2022	Profesional Universitario Control Interno Disciplinario
Alvin Ellis Nieto	03/02/2020 al 02/2/2021	27/12/2021 al 14/01/2022	Técnico Administrativo Sistemas
Diana M. Rangel Numa	17/01/2020 al 16/01/2021	29/03/2021 al 20/04/2021	Técnico Administrativo - Contabilidad
Marly Ulloque Rodriguez	15/10/2019 al 14/10/2020 (Tiene 15 días pendientes de vacaciones)	01/06/2021 al 23/06/2021	Tecnico Administrativo
	15/10/2020 al 14/10/2021	27/12/2021 al 14/01/2022	

PROGRAMACIÓN VACACIONES VIGENCIA 2021

SECRETARIA GENERAL

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PERIODO A DISFRUTAR VIGENCIA 2021	FECHA DE DISFRUTE	CARGO
Genny Luz Rios Silva	16/04/2020 AL 15/04/2021	01/09/2021 al 21/09/2021	Secretaria Ejecutiva
Marli Jimenez Maestre	1/10/2020 al 30/09/2021	04/10/2021 al 25/10/2021	Secretaria Ejecutiva
Gustavo Amorocho Acevedo	1/10/2020 al 30/09/2021	06/12/2021 al 27/12/2021	Conductor Mecanico
VACANTE			Profesional Universitario - Sistemas

FIRMA JEFE INMEDIATO

MARCELA GUEVARA OSPINA
Secretaria General *slf*

FECHA DE REMISIÓN A TALENTO
HUMANO



PROGRAMACIÓN VACACIONES VIGENCIA 2021

OFICINA ASESORA PLANEACIÓN

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	PERIODO A DISFRUTAR VIGENCIA 2021	FECHA DE DISFRUTE	CARGO
German Puentes Aguilar	5/12/2018 al 04/12/2019 (suspendidas pendientes días hábiles)	4 octubre al 25 de octubre de 2021	Jefe Oficina Asesora
	5/12/2019 al 04/12/2020		
	5/12/2020 al 04/12/2021		
Marianela Dede Pabón	1/10/2018 al 30/09/2019	4 de junio al 28 de junio de 2021	Profesional Especializado
	1/10/2019 al 30/09/2020		
	1/10/2020 al 30/09/2021		

FIRMA JEFE INMEDIATO

GERMAN PUENTES AGUILAR



FECHA DE REMISIÓN A
TALENTO HUMANO

20 ENERO DER 2021